



Poder Judicial



ECONOMATO DEL PODER JUDICIAL DE SANTA FE S/ APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA

21-19622409-9

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 263/23.-

SANTA FE, 24 de mayo de 2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 18/23** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Adquisición de artículos de librería para el Poder Judicial de Santa Fe**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 26, se verifica la presentación de un (1) sobre, el cual ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose la firma inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia;

Que a fs. 109/110 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 5.825.764,14 (pesos cinco millones ochocientos veinticinco mil setecientos sesenta y cuatro con catorce centavos);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría Judicial, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 18/23**, por la suma de **\$ 5.825.764,14 (pesos cinco millones ochocientos veinticinco mil setecientos sesenta y cuatro con catorce centavos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a DISTRIBUIDORA DIQUE SRL - CUIT: 30-68469261-1:

Ren°	Descripción	DISTRIBUIDORA DIQUE SRL				
		Can	Unidad de medi	Marca	precio unita	precio tota
1	ADHESIVO EN BARRA EN BASE A ALMIDÓN MODIFICADO (40 cc)	60	barra adhesiva	VOLIBARRA 40cc	\$ 593,83	\$ 35.629,80
2	ADHESIVO SINTÉTICO DE 50 ml (con almohadilla aplicadora que perr	2000	adhesivo	VOLIGOMA 50ml	\$ 380,30	\$ 760.600,00
3	ADHESIVO VINÍLICO DE 250 cc	300	adhesivo	STA de 250cc	\$ 468,15	\$ 140.445,00
4	BANDAS DE GOMA ELÁSTICAS CHICAS DE 2 mm de ancho y 4 cm de largo (aproximado) por bolsa de 500 grs.	100	bolsa de 500 grs	EZCO de 500grs.	\$ 1.908,50	\$ 190.850,00
5	BANDAS DE GOMA ELÁSTICAS GRANDES DE 5 mm de ancho y 10 cm de largo (aproximado) por bolsa de 500 grs.	100	bolsa de 500 grs	CREDECIAL bolsa de 500grs.	\$ 2.762,60	\$ 276.260,00
6	BLOCK ADHESIVO COLOR AMARILLO - POST IT - MEMO (7,5 cm x 10 cm)	3000	block de 100 unidades	EZCO block de 100 unidades	\$ 288,40	\$ 865.200,00
7	BROCHES 21/6 en cajas de 1000 broches con filo	300	cajita de broches	GRAP cajitas de 1000 broches	\$ 278,60	\$ 83.580,00
8	BROCHES 23/13 en cajas de 1000 broches con filo	30	cajita de broches	ANGARO cajitas de 1000 broches	\$ 1.316,73	\$ 39.501,90
9	BROCHES 23/8 en cajas de 1000 broches con filo	30	cajita de broches	ANGARO cajitas de 1000 broches	\$ 852,00	\$ 25.560,00
10	BROCHES 24/6 en cajas de 1000 broches con filo	2000	cajita de broches	EZCO cajitas de 1000 broches	\$ 142,50	\$ 285.000,00
11	BROCHES 10/50 en cajas de 1000 broches con filo	2000	cajita de broches	GRAP cajitas de 1000 broches	\$ 228,80	\$ 457.600,00
12	CAJAS DE ARCHIVO DE CARTÓN CORRUGADO KRAFT 4mm AUTOARMABLE TAPA INDEPENDIENTE 445x320x245 cm (aproximado)	300	caja	M&D	\$ 674,20	\$ 202.260,00
13	CALCULADORA PORTATIL DE ESCRITORIO CON 10/12 DIGITOS DOBLE ALI	15	calculadora	JUSTOP JP837	\$ 2.348,00	\$ 35.220,00
15	CINTAS CORRECTORAS extra delgada de 5mm x 12 mtrs. Aproximadamente	100	cinta	DELI MUTE	\$ 601,20	\$ 60.120,00
16	CINTA ADHESIVA DE PAPEL PARA ENMASCARAR 24mm X 50m	24	cinta	STIKO	\$ 534,41	\$ 12.825,84
17	CINTAS DE PEGAR TRANSPARENTE (12MM) x 50 mts. Aproximadamente	120	cinta	CREDECIAL	\$ 172,85	\$ 20.742,00
18	CINTAS DE PEGAR TRANSPARENTE (48MM) x 50 mts. Aproximadamente	1000	cinta	STIKO	\$ 416,60	\$ 416.600,00
19	CORRECTORES LIQUIDOS tipo lápiz x 7ml mínimo	1000	lápiz corrector	EZCO 7ml	\$ 196,20	\$ 196.200,00
20	CUADERNO ESPIRAL 84 HS (16 cm por 21 cm aprox.)	400	cuaderno	AMÉRICA 82HS	\$ 440,75	\$ 176.300,00
21	CUADERNO TAPA DURA 84 HS (16 cm por 21 cm aprox.)	400	cuaderno	AMÉRICA 82HS	\$ 660,40	\$ 264.160,00
22	FIBRA TRAZO FINO NEGRA AL AGUA	1000	fibra	TRABI JUNIOR	\$ 60,00	\$ 60.000,00
23	FIBRA TRAZO FINO ROJA AL AGUA	1000	fibra	TRABI JUNIOR	\$ 60,00	\$ 60.000,00
24	FIBRONES TRAZO GRUESO NEGRO PUNTA BISELADA (TIPO EDDING 130)	1000	fibrón	TRABI 410	\$ 164,72	\$ 164.720,00
25	FIBRONES TRAZO GRUESO ROJO PUNTA BISELADA (TIPO EDDING 130) A	1000	fibrón	TRABI 410	\$ 164,72	\$ 164.720,00
26	FOLIOS PLASTICOS CRISTAL REFORZADO TAMAÑO OFICIO LEGAL	1000	folios	LUMA EXTRA PP	\$ 17,04	\$ 17.040,00
29	LÁPICES DE MARCAR FORMULADOS A BASE DE CERA (CRAYÓN) COLOR N	120	lápiz	PELIKAN 762	\$ 299,02	\$ 35.882,40
30	LAPICES NEGROS (mina HB N°2)	420	lápiz	PAPER MATE HB	\$ 53,00	\$ 22.260,00
32	MOJADEDOS (con base PVC o PLÁSTICO)	200	mojado	SIFAP	\$ 457,30	\$ 91.460,00
33	RESALTADOR DE TEXTO PUNTA BISELADA AMARILLO FLUORESCENTE (TIP	1800	resaltador	EDDING 345	\$ 328,40	\$ 591.120,00
34	SACABROCHES METÁLICOS medianos	50	sacabroches	MIT JUNIOR	\$ 381,00	\$ 19.050,00
35	SACAPUNTAS METÁLICOS	50	sacapuntas	UTIL UNO	\$ 69,40	\$ 3.470,00
38	SOBRES MANILA /CRAFT 27 X 37 cm.	2000	sobre	MEDORO	\$ 21,49	\$ 42.980,00
39	TINTA P/ SELLOS (ENV. 60cc) ROJA	12	frasco o pote	PAGODA	\$ 350,30	\$ 4.203,60
40	TINTA P/ SELLOS (ENV. 60cc) VERDE	12	frasco o pote	PAGODA	\$ 350,30	\$ 4.203,60
					TOTAL	\$ 5.825.764,14

2do.) Declarar desiertos los renglones N° 14, 27, 28, 31, 36 y 37.-----

3ro.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el



Poder Judicial

siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 6, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2023 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 2 -

- PARTIDA PRINCIPAL 9 -

- PARTIDA PARCIAL 2 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - **\$ 5.825.764,14.-**

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----